UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) — N° 2566

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	x
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	

Nivel de Entidad:	28		Fecha de Emisión : 29/OCTUBRE/2018
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	336.831	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 61/2017

Descripción del Llamado: SEGURO PARA VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Proveedor:	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)	RUC:	80031893-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1,2,3	**AMPLIACION** DEL 20% DEL MONTO	Unidad			1	5.640.000	5.640.000
2		SUSCRIPTO EN EL MARCO						
3		DEL LLAMADO A CONTRATACION						
4		DIRECTA Nº 61 /2017 "SEGURO PARA						
5		VEHICULOS DE LA FACULTAD DE						
6		CIENCIAS MEDICAS", ID Nº 336831						
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		5.640.000

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 29 DE OCTUBRE DEL 2018	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 25 DE DICIEMBRE DEL 2018 AL 28 DE FEBRERO DEL 2019

LUGAR DE ENTREGA: **Facultad de Ciencias Médicas (Asunción - Sajonia) - Adr. Montero Nº 658 c/ Lagerenza**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Administración de la Facultad de Ciencias Médicas (Asunción - Sajonia)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	2	0	260	10	1	2	5.640.000
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	29 de Octubre de 2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. Lauro Ino Barrios Monges Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Diego Rojas
Gerente Técnico
Aseguradora del Sur S.A.